

MEMORÁNDUM CIRCULAR FAX No. 120/2023

ORIGEN: DPTO. PERSONAL
FECHA : 17-03-2023

FAX : 2-377395

PÁGINA (S) : 01

DESTINATARIO:

CMDO. DPTAL.: Personal, Inteligencia PP. y OO, Administrativa, JEDECEV, RR.PP. Asesoría Jurídica, Plana Mayor, Inspectoría Dptal, Secretaria Gral., Sub. Cmdo. Gestión Estratégica y Banda de Música.

CMDOS. POLS.: El Alto y Zona Sur

OO y UU OPERATIVAS: EPI San Pedro, EPI Cotahuma, EPI Manaypata, EPI Bosquecillo, EPI Ferroviario, EPI Merced, EPI San Antonio, Pol. Turística, GACIP-Centro, UTOP-Centro, DELTA-Centro, U.TE.P.I., Bat. Seg. Fís. La Paz, B.S.F.E., R.P-110, P.A.C., U.C.C.F., Carabineros, Rural y Fronteriza.

FAX : ALTO 2-821031 — PRIVADA 2-415732 -

TRANSCRIPCIÓN DE DISPOSICIÓN.-

Señores Comandantes:

Para conocimiento de su autoridad y fines consiguientes, transcribo la parte pertinente del Memorándum Circular Fax No. 019/2023, emitido por el Sub Comando General de la Policía Boliviana, cuyo tenor literal es como sigue:

"Señores Comandantes: - Por disposición de este Despacho, con la finalidad de precautelar la Imagen Institucional en todo el Territorio Nacional, su Autoridad deberá instruir a las y los servidoras(es) públicos policiales en general que se encuentran bajo su responsabilidad que; **ESTÁ COMPLETAMENTE PROHIBIDO ENCONTRARSE EN POSESIÓN O CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS Y/O MOTOCICLETAS INDOCUMENTADAS (CHUTOS) O QUE TENGAN DUDOSA PROCEDENCIA; CIRCULAR EN MOTORIZADOS SIN PLACAS DE CONTROL, PLACAS ADULTERADAS, SIN LICENCIA DE CONDUCIR Y OTROS, evitando así, generar responsabilidad de orden penal y/o administrativo.**

De la misma manera, **QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO EL INGRESO DE ESTOS MOTORIZADOS AL INTERIOR DE TODAS LAS ÁREAS ORGANIZACIONALES DE LA POLICÍA BOLIVIANA (Direcciones Nacionales, Direcciones Generales, Comandos Departamentales, EPIs, Unidades Operativas y Especializadas) debiendo su Autoridad prever acciones tendientes al cumplimiento efectivo de la presente disposición.**

El incumplimiento al presente, dará lugar a la aplicación de la Ley 101 del Régimen Disciplinario de la Policía Boliviana y las responsabilidades establecidas en el D.S. 23318-A (Responsabilidad por la Función Pública).

Con este motivo saludo a usted atentamente. --- Fdo. Gral. 1ro. Augusto Russo Sandoval, **SUB COMANDANTE GENERAL Y JEFE DE ESTADO MAYOR DE LA POLICÍA BOLIVIANA a.i. "**

Con este motivo, saludo a usted, atentamente.



ITVV/JAR/V...
c.c. Arch.

"SOMOS LA POLICIA DE TODOS LOS BOLIVIANOS"

Cnl. DESP. Ismael Tito Villca Vargas

COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICÍA LA PAZ

